

**ACTA NUMERO 2.236 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a treinta de abril de dos mil catorce, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensínck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio y Juan Manuel Costantini. Asimismo informa el secretario que se encuentra presente la doctora Vanesa Rivas en representación del delegado de Cañada de Gómez, doctor Marcelo Bertoya. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día: -----

**Ausentes:** Se encuentran ausentes los doctores Ricardo Hugo Brunet y Lucas Galdeano.-----

**Acta anterior.** Se posterga su aprobación para la próxima reunión. -----

**Matriculación con certificado analítico – Aprobación de resolución.** Se procede a dar tratamiento al punto 5 del orden del día. Conforme lo dispuesto en la reunión de directorio del pasado 9 de abril, se da lectura al proyecto de resolución a aprobar a fin de establecer que aquellos profesionales que al momento de su inscripción en la matrícula hayan presentado certificado analítico, están obligados a presentar el diploma dentro del plazo máximo de un año de la fecha de jura. Se aprueba por unanimidad, con la reforma que el plazo de un año se contará a partir de la fecha de graduación y no de jura. Asimismo, se dispone que esta resolución solo es aplicable a egresados de Universidades de Rosario, si son graduados de otra jurisdicción, deberán presentar el respectivo diploma. Se transcribe la resolución: “*Resolución de Directorio de fecha dd/mm/yyyy (Acta N°#####). /// VISTO: .../// Y CONSIDERANDO: .../// SE RESUELVE: Aquellos profesionales que al momento de su inscripción en la matrícula hayan presentado CERTIFICADO ANALÍTICO (ya sea provisorio o definitivo), están obligados a presentar el DIPLOMA DE ABOGADO (legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación) y FOTOCOPIA CERTIFICADA del mismo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de graduación. Vencido dicho plazo, su matrícula será SUSPENDIDA por resolución de Directorio hasta la cumplimentación del mencionado trámite. /// Me notifico de la Resolución precedente:/// Apellido y nombre.*” Finalmente se resuelve incorporar un nuevo requisito de matriculación. Aquellos profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula y haya transcurrido un año desde la fecha de graduación, solo podrán inscribirse con la presentación del diploma.-----

Se deja constancia que se hace presente el doctor Ignacio Del Vecchio.-----

**Salidas de Emergencia – Informe de ingenieros laborales.** Toma la palabra la señora presidenta, Araceli Díaz, quien informa acerca de la reunión mantenida con los ingenieros laborales Daniel Gil y

Blas Ritondale quienes expusieron acerca de los trabajos realizados para cumplimentar con las Ordenanzas Municipales y demás normativas que rigen respecto de las Salidas de Emergencia y Evacuación ante eventuales siniestros. En tal sentido, se instalaron tres puertas de emergencia en la pared medianera que une el edificio del colegio con el edificio de la Escuela Municipal de Música. Dos se encuentran ubicadas en el patio de ingreso y una en el auditorio. Asimismo, hicieron saber sobre la necesidad de establecer una salida de emergencia de la Planta Alta del Edificio. Por Secretaría se informa que se convocará una reunión con el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, Horacio J. Ríos, a fin de aunar esfuerzos para la concreción de las iniciativas.-----

**Notas Ingresadas.** Se pasa a dar tratamiento al último punto del orden día. /// Nota del señor Gustavo Borraz. Solicita una entrevista urgente con la presidenta por reiteradas estafas producidas en su perjuicio. Toma la palabra la doctora Díaz quien informa que se dio respuesta en el sentido que el Colegio no se encuentra facultado para prestar asesoramiento a particulares debiendo recurrir a un abogado de confianza. El Sr. Borraz responde manifestando su disconformidad. Se toma conocimiento. /// Presentación del Club Universitario. Natación para colegiados. Comunican el nuevo monto de hora por andarivel para la temporada de invierno. Se resuelve que los colegiados que asisten a las clases de natación comiencen a abonar \$100 a partir del mes de junio, en lugar de \$75. Asimismo, se resuelve realizar gestiones en otros clubes para beneficio de los colegiados. /// Presentación de la Profesora de Natación, Cecilia Sosa. Solicita un incremento en sus haberes mensuales. Se acuerda otorgar un aumento del 30%.-----

**Abogados en situación de cancelación de matrícula.** Se informa por presidencia la particular situación del colegiado Juan Daniel Amelong. Se da lectura a nota presentada por los profesionales Nadia Schujman y Alvaro Baella, abogados del equipo jurídico de H.I.J.O.S. Se solicita a todos los integrantes del Directorio informen por escrito su opinión respecto del caso de referencia.-----

**Certificado de matrícula – Arancel.** Se informa por secretaría de la disconformidad que manifestara el doctor Mauro Bentivegna con relación a arancel que debió abonar al solicitar un certificado de matrícula. Se acuerda por unanimidad que aquellos colegiados que no hayan cumplido los dos años de antigüedad en la matrícula serán eximidos del pago de los dichos certificados.-----

**Asamblea General Extraordinaria.** Se propone por Secretaría que en la Asamblea se solicite la autorización de aumento de cuota colegial estableciendo que los abogados con menos de dos años de inscripción en la matrícula no sufrirá aumento. Se resuelve continuar debatiendo el tema en la próxima reunión de directorio.-----

A las quince y treinta horas se da por finalizada la sesión.-----